

2023



Colegio Parroquial
Divino Salvador
Cali

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEES)

FECHA DE APROBACIÓN
28 DE NOVIEMBRE DE 2022

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 02

Noviembre 30 de 2022

Por el cual se adopta el Sistema de Evaluación de los Estudiantes (SIEES) en el Colegio Parroquial Divino Salvador para el año lectivo 2023.

LA RECTORA DEL COLEGIO PARROQUIAL DIVINO SALVADOR (CALI) en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y Decreto Reglamentario 1860 de 1994; Ley 715 de 2001 y el Proyecto Educativo Institucional y,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.
2. Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.3.3.8 menciona el procedimiento a seguir en la creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (Decreto 1290 de 2009, Artículo 8).
3. Que el Consejo Académico, en reunión ordinaria el día 28 de noviembre de 2022, según el Acta No. 06, emitió su concepto y aprobación del Sistema de Evaluación para el año lectivo 2023, con el objetivo de ser presentado al Consejo Directivo.
4. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º del Decreto 1290 de 2009, le corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados.
5. Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria el día 29 de noviembre de 2022, adopto y aprobó mediante Acta No. 009 el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEES- para el año lectivo 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar para el año lectivo 2023 el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEES) aprobado previamente por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2. El texto final del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEES) el cual está compuesto por veinticuatro (24) páginas, será divulgado a la Comunidad Educativa al inicio del año lectivo 2023, a través de actividades con los estudiantes, en la página web del colegio y vía correo electrónico a los acudientes – familias.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución estará vigente a partir de su publicación, para el año lectivo 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los treinta días del mes de noviembre de 2022.

Lic. Diana Gómez Charry

Rectora – presidente del Consejo Directivo

(Firma en el documento original)

TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----------|
| PRESENTACIÓN | 04 |
| 1. NUESTRA FORMACIÓN DESDE LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA SALVATORIANA | 05 |
| 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN | 06 |
| 3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN | 08 |
| 3.1. Aspectos generales | 08 |
| 3.2. Porcentaje de asistencia | 08 |
| 3.3. Criterios para la participación en la ceremonia de graduación (grado 11°) | 08 |
| 3.4. Comisiones de evaluación y promoción | 09 |
| 3.5. Criterios de reprobación | 09 |
| 3.6. Promoción anticipada de estudiantes con desempeño superior | 09 |
| 3.7. Promoción anticipada de estudiantes que reprobaron el año | 10 |
| 3.8. Promoción anticipada al finalizar el año escolar | 10 |
| 4. VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS | 10 |
| 4.1. Secuencia didáctica | 10 |
| 4.2. Escala institucional de valoración de desempeños | 11 |
| 5. ORIENTACIONES PARA EL MANEJO DE LAS TAREAS | 11 |
| 5.1. Tipos de tareas | 11 |
| 5.2. Plataforma de classroom | 12 |
| 6. PROCESO DE EVALUACIÓN | 12 |
| 6.1. Autoevaluación | 12 |
| 6.2. Coevaluación | 13 |
| 6.3. Heteroevaluación | 13 |
| 6.4. Metodología | 13 |
| 7. AUSENCIAS ESCOLARES | 13 |
| 7.1. Protocolo de ausencias escolares | 14 |
| 7.2. Viajes familiares – Eventos deportivos | 14 |
| 7.3. Estudiantes suspendidos | 14 |
| 7.4. Ausencia reiterada | 14 |
| 8. PERIODOS ACADÉMICOS | 15 |
| 9. DEFINICIÓN DEL BOLETÍN O INFORME DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES | 15 |
| 10. ACCIONES DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES | 15 |
| 10.1. Diagnóstico | 15 |
| 10.2. Estrategias para estudiantes con desempeño básico y bajo, durante el periodo | 15 |
| 10.3. Proceso de superación para estudiantes con desempeño bajo al finalizar el periodo | 16 |

| | |
|---|-----------|
| 10.4. Proceso de superación para estudiantes con desempeño bajo al finalizar el año escolar..... | 16 |
| 10.5. Acciones para estudiantes con talentos excepcionales | 17 |
| 11. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PARA ESTUDIANTES CON BAJO DESEMPEÑO..... | 17 |
| 11.1. Estudiantes que pasan con asignaturas o áreas pendientes de un periodo a otro..... | 17 |
| 11.2. Estudiantes que pasan con asignaturas o áreas pendientes de un año a otro..... | 17 |
| 11.3. Estudiantes que provienen de otras instituciones, con criterios de promoción diferentes a los propuestos en este SIEES del Colegio Parroquial Divino Salvador..... | 17 |
| 12. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES..... | 18 |
| 12.1. Diagnóstico del estudiante..... | 18 |
| 13. ADECUACIONES PARA ESTUDIANTES DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO..... | 18 |
| 13.1. Compromiso del estudiante..... | 18 |
| 13.2. Permisos..... | 18 |
| 14. ATENCIÓN ACADÉMICA A ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO..... | 19 |
| 14.1. Adecuaciones pedagógicas..... | 19 |
| 14.2. Acompañamiento psicológico..... | 19 |
| 15. PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE INQUIETUDES SOBRE EVALUACIÓN PRESENTADO POR ESTUDIANTES O SUS PADRES DE FAMILIA..... | 19 |
| 15.1. Instancias..... | 19 |
| 15.2. Procedimiento..... | 19 |
| 15.3. Mecanismos..... | 20 |
| 16. PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE INQUIETUDES SOBRE PROMOCIÓN PRESENTADO POR LOS PADRES DE FAMILIA..... | 20 |
| 16.1. Instancias..... | 20 |
| 16.2. Procedimiento..... | 20 |
| 16.3. Mecanismos..... | 20 |
| 17. ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEFINIDOS EN EL SIEES..... | 20 |

PRESENTACIÓN

En el Colegio Parroquial Divino Salvador de Cali, concebimos la evaluación como un proceso *integral, continuo, valorativo y participativo*, sobre la calidad del desempeño del estudiante, con respecto a las competencias que se busca desarrollar en las diferentes áreas del proceso de enseñanza aprendizaje.

LA VALORACIÓN ES:

- ✓ El proceso de acompañamiento del trabajo de los estudiantes para evidenciar cómo aprenden y así mismo para ofrecerles una retroalimentación para su mejoramiento.
- ✓ El proceso de recopilación de evidencias sobre el desarrollo de las competencias de los estudiantes con respecto al proceso de la enseñanza aprendizaje.
- ✓ El proceso de retroalimentación, que potencia en el estudiante el desarrollo de sus dimensiones.

LA EVALUACIÓN ES:

- ✓ El proceso de identificación de las fortalezas y oportunidades en el aprendizaje de los estudiantes en relación con los criterios de cada una de las áreas.
- ✓ La formulación de criterios e indicadores respecto a los desempeños con base en los estándares, derechos básicos del aprendizaje, matrices de referencia, lineamientos establecidos en cada una de las áreas, asumidas en el plan de estudio de la institución y expresados en términos de niveles de desempeño.
- ✓ El informe que se entrega al acudiente, a través del boletín sobre la calidad del desempeño con base en el programa curricular.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Colegio Parroquial Divino Salvador de Cali promueve en su proceso la Evaluación Basada en Competencias. Desde cada una de las áreas – asignaturas, se garantiza el desarrollo de las competencias, básicas, genéricas (competencias para la vida) y específicas. Los criterios e indicadores de los niveles de desempeño evidencian el proceso de enseñanza en el desarrollo de competencias.

1. NUESTRA FORMACIÓN DESDE LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA SALVATORIANA

El Colegio Parroquial Divino Salvador de Cali, concibe la formación integral de sus estudiantes como el desarrollo de competencias, valores y habilidades, que busca favorecer los procesos de aprendizaje para que sean permanentes y participativos, que permita lograr la realización plena del educando. Razón por la cual, proporcionamos a nuestros estudiantes herramientas para alcanzar la madurez emocional, personal y académica.

Con miras al objetivo planteado en nuestras aulas se integra el desarrollo de las cuatro (4) dimensiones propuestas desde la estrategia pedagógica salvatoriana las cuales son:

DIMENSIÓN COGNITIVA: Para asumir una actitud investigativa, crítica y responsable frente al avance y desarrollo de las ciencias y la tecnología, por ende:

- ✓ Articulamos significativamente los lineamientos educativos con el proceso de construcción del conocimiento, ligados a su aplicación contextualizada en la realidad y las diversas dimensiones humanas.
- ✓ Brindamos una formación integral, progresiva, actualizada y de calidad, donde se busque el equilibrio entre lo intelectual, lo procedimental y actitudinal.
- ✓ Desarrollamos habilidades, destrezas, competencias, capacidades propias de la edad y el grado escolar, mediante la adquisición y apropiación de conocimientos.
- ✓ Fortalecemos el aprendizaje significativo del estudiante a partir de un trabajo interdisciplinario, cooperativo y colaborativo.

DIMENSIÓN CORPORAL: Favorecer la apreciación y respeto del propio cuerpo, afirmando los sentidos para despertar la sensibilidad con relación a:

- ✓ La toma de conciencia del esquema corporal.
- ✓ Favorecer la capacidad de atención general.
- ✓ Sensibilidad e imaginación, sentido rítmico.
- ✓ Percepción espacial y temporal.
- ✓ Conciencia del cuerpo como instrumento de expresión en el espacio y tiempo.
- ✓ Sentido de orientación, lateralidad y equilibrio.
- ✓ La relación con los otros de manera activa y sensible.

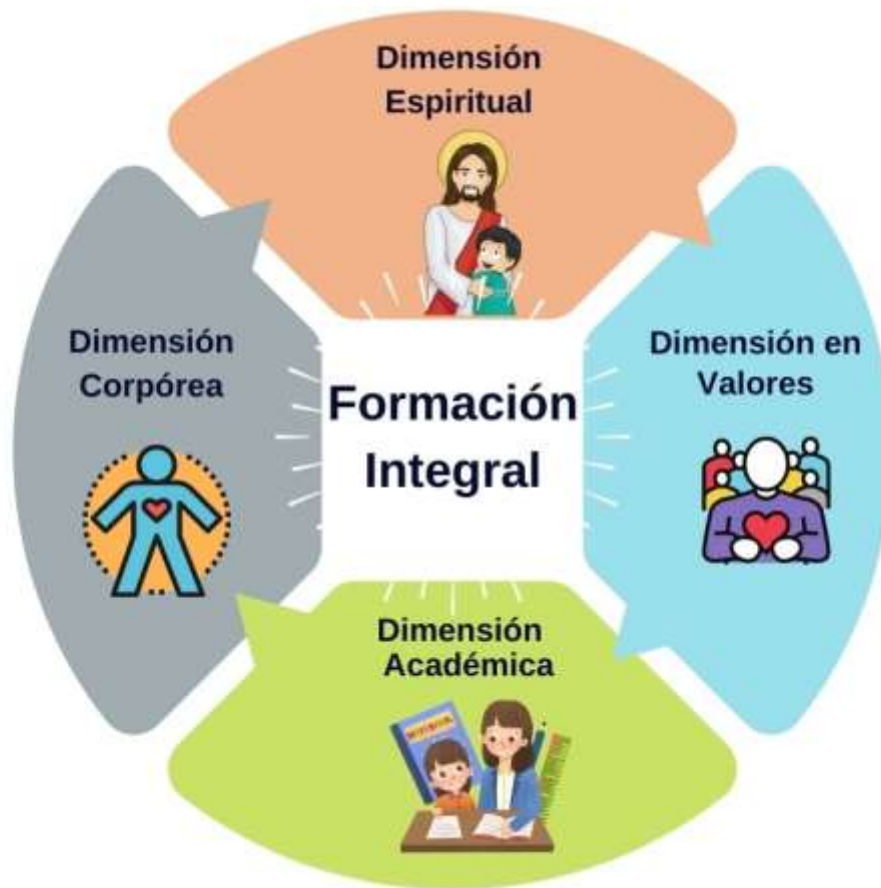
DIMENSIÓN ESPIRITUAL: Desde los valores del Evangelio, el carisma y la Espiritualidad Salvatoriana se propone:

- ✓ El fortalecimiento de los valores evangélicos y el anuncio de Jesucristo como Salvador.
- ✓ Vivenciar la espiritualidad salvatoriana.
- ✓ Construir una fe sólida en el Trascendente.

DIMENSIÓN ÉTICA: Desde los valores, actitudes y decisiones que favorezcan la convivencia, la participación y responsabilidad democrática, el respeto y valoración de la pluralidad, la identidad y las diferencias, por lo tanto se evidencian:

- ✓ Los valores personales: liderazgo, autonomía, criticidad, esfuerzo, autodisciplina y sentido de pertenencia.
- ✓ Los valores interpersonales: respeto por las diferencias, diálogo, asertividad, resolución de conflictos, compromiso, transformar realidades y solidaridad.
- ✓ Los valores con el entorno: cuidado y respeto por el medio ambiente, propósito frente a problemáticas ambientales y sociales.

Estas se integran a través de los saberes y habilidades propios de cada área del conocimiento, en las cuales también se contemplan lo diferentes modos de aprendizaje. Con este horizonte de acción, el **egresado salvatoriano** se perfila con un individuo que interactúa, se adapta e interviene de forma activa en el mundo, a través de la independencia y creatividad intelectual.



2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación adoptados por la Institución, diseñados teniendo en cuenta *La Estrategia Pedagógica Salvatoriana* y el Decreto 1290 de 2009, están agrupados según el desarrollo de los desempeños de los estudiantes bajo las siguientes dimensiones: **cognitiva** (desarrollo de competencias y apropiación de conocimientos), **corporal** (desarrollo de habilidades y destrezas, físicas, el cuidado del cuerpo desarrollo de la creatividad, el orden y la expresión artística), **espiritual** (sensibilización humana e interiorización espiritual), y **ética** (el desarrollo de actitudes para una sana convivencia, la integración social y vivencia de valores), en los aspectos de Saber, Saber Hacer, Ser y Convivir.

| DIMENSIÓN | ASPECTO | CRITERIO | INDICADORES DE DESEMPEÑO |
|-----------|---------|--|---|
| | SABER | Desarrolla la capacidad crítica y analítica en los niveles de competencia: interpretativo, argumentativo y propositivo de cada área. | ✓ Identifica, describe, relaciona, reconoce, explica, distingue, determina, traduce, los diferentes saberes, conceptos y definiciones en el proceso de enseñanza aprendizaje. |

| | | | |
|------------|-------------|---|--|
| COGNITIVA | | | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Argumenta, fundamenta, interrelaciona, aplica, organiza, enlaza, transfiere, contrasta verifica, analiza, sintetiza en el proceso de enseñanza aprendizaje. ✓ Propone, construye, crea, proyecta, expone, modifica, formula, investiga, diseña propuestas de transformación de situaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje. |
| | SABER HACER | Se Apropia del proceso investigativo en orden sistémico. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Genera hipótesis, resuelve problemas, para plantear alternativas en contextos sociales. ✓ Aplica diferentes técnicas de investigación en diversos campos del conocimiento. |
| | | Aplicación del conocimiento adquirido. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hace uso de su conocimiento para intervenir en la realidad, transformar el mundo y hacer frente a situaciones de la vida cotidiana. |
| ESPIRITUAL | SER | Muestra sensibilización humana, espiritual en el reconocimiento de Dios como el eje de toda su vida, interiorizando los valores y principios salvatorianos. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Es sensible y solidario ante las necesidades de su medio. ✓ Manifiesta una búsqueda continua de su trascendencia espiritual, adoptando actitudes personales que le permiten crecer como persona. ✓ Reconoce la importancia de la formación espiritual para el desarrollo integral de la persona. ✓ Asume una actitud coherente con los valores salvatorianos haciendo posible la realización personal y social. ✓ Demuestra una actitud de respeto ante las manifestaciones espirituales. |
| CORPORAL | | <ul style="list-style-type: none"> • A través de la creatividad expresa visiones de belleza y armonía propias. • Valora y aprecia la expresión corporal a través de destrezas, habilidades y técnicas para su desarrollo físico motor y cuidado personal. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procura del bien desde lo bueno y lo bello. ✓ Actúa de acuerdo a un plan y orden, haciendo las cosas lo mejor posible. ✓ Muestra iniciativa y creatividad para proponer nuevas ideas y mejores formas de trabajo. ✓ Genera acciones que procuran el cuidado y mejoramiento del ambiente. ✓ Lee, siente, piensa y expresa artísticamente su visión y sentido del mundo. ✓ Uso adecuado de patrones básicos de movimiento. ✓ Se interesa por la práctica de actividades motrices y deportivas para su desarrollo corporal. ✓ Desarrolla prácticas y hábitos de cuidado personal para el crecimiento y sano desarrollo de su cuerpo. |
| ÉTICA | CONVIVIR | Se apropia con sentido crítico de la vida, de valores en la convivencia y la integración de las competencias ciudadanas. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Responde con sentido crítico a las preguntas y a las situaciones de la vida y su entorno. ✓ Atiende a las personas escuchando sus opiniones, experiencias y enseñanzas. ✓ Se integra con sus compañeros en actividades y experiencias de trabajo cooperativo y colaborativo. ✓ Implementa en su vida diaria valores y actitudes que generan una sana convivencia. ✓ Reconoce la importancia de la formación cultural y social para el desarrollo integral de la persona. ✓ Tiene una visión clara de su realidad, expresando un compromiso en la transformación. ✓ Manifiesta actitudes positivas frente a la solución de conflictos. |

| | | |
|---|---|--|
| <p>COMPROMISO FRENTE A SU PROCESO DE APRENDIZAJE</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Puntualidad en la entrega de los compromisos académicos. • Participación y trabajo en clase. • Interés por la clase. • Atención y escucha. • Esfuerzo y persistencia. | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Responde a las tareas o trabajos cumplidamente. ✓ Se interesa en el estudio y dedica tiempo a sus compromisos académicos. ✓ Realiza trabajos de investigación por iniciativa propia buscando su mejor formación. ✓ Demuestra interés por la lectura. ✓ Evidencia avances en su pensar, sentir y actuar. ✓ Refleja una actitud de motivación, esfuerzo y perseverancia ante su proceso de aprendizaje. |
|---|---|--|

3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

3.1. ASPECTOS GENERALES: El plan de estudios del Colegio Parroquial Divino Salvador, está comprendido por las áreas obligatorias y fundamentales de cada grado, que comprenden el 80% del plan de estudios, las cuales son: Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Ciencias, Biología, Química y Física); Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política, Democracia, Ciencias económicas y políticas y Cátedra de Afrocolombianidad); Educación Artística (danzas, artes plásticas y música); Educación Ética - Valores Humanos y Cátedra de la Paz; Educación Física, Recreación y Deporte; Educación Religiosa Escolar; Lengua Castellana (Plan lector e Investigación); Idioma Extranjero (Inglés); Matemáticas (Matemáticas, álgebra, cálculo, estadística, trigonometría y geometría); Tecnología e Informática y Filosofía.

3.1.1. Todas las asignaturas que integran las áreas serán valoradas de manera independiente.

3.1.2. A partir de grado 9°, hace parte del plan obligatorio el área de Filosofía. Su valoración es independiente para la promoción del estudiante.

3.1.3. Para los grados 10° y 11°, en el área de Ciencias Sociales se profundiza en los estudios de Ciencias Económicas y Políticas.

3.1.4. Para el grado 10° y 11° es obligatoria la asistencia y participación a la profundización. El trabajo desarrollado y la asistencia a este espacio, hace parte del proceso de la asignatura. Tendrá una valoración en la fase de desarrollo, según el periodo en que se oriente el espacio.

3.1.5. El restante 20% del plan de estudio, comprende las actividades desarrolladas a partir de los proyectos pedagógicos transversales.

3.1.6. Desde 9° los estudiantes inician un proceso de práctica investigativa que será profundizado en 10° y tendrá su finalización en 11° con la presentación y sustentación, plasmada en un ejercicio escrito. Este trabajo será integrado dentro del proceso interdisciplinario. Posteriormente, este debe ser aprobado por un comité evaluador. Los estudiantes presentarán en forma digital un artículo, teniendo en cuenta las orientaciones y trabajo desarrollado desde el área de Lengua Castellana.

3.2. PORCENTAJE DE ASISTENCIA: Reprobará una asignatura, de acuerdo a la intensidad horaria semanal, los estudiantes que dejen de asistir sin justificación – sea médica o calamidad doméstica – al 10% de las actividades programadas durante el año lectivo.

3.2.1. La reprobación de una asignatura por faltas de asistencia es independiente de si la valoración final es aprobada por el estudiante. En caso de reprobación por faltas de asistencia sin justificación, la valoración asignada será de 1.0.

3.3. CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN (GRADO 11°): para poder ser proclamados en la ceremonia de graduación los estudiantes deben cumplir con los siguientes criterios:

- ✓ Que en el informe final, hayan aprobado todas las asignaturas.
- ✓ Que a la fecha del grado, no tengan un proceso disciplinario abierto.

- ✓ Que no hayan cometido una falta que atente contra la imagen y el manual de convivencia de la institución.
- ✓ Que durante el transcurso del año escolar, no haya presentado un proceso disciplinar, afectando a algún miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Que aprueben la presentación y sustentación del trabajo investigativo.
- ✓ Que estén a paz y salvo a nivel académico y económico con la institución.
- ✓ Los estudiantes que culmine el grado once y tenga una (1) o dos (2) asignaturas con un juicio de valoración final de bajo, deberá presentar superación y aprobar las dos (2) asignaturas para poder participar en la ceremonia de graduación.
- ✓ Es además condición para obtener el título de bachiller, que el estudiante haya cumplido con las horas de democracia, el servicio social obligatorio y la presentación de las pruebas saber 11°.
- ✓ El estudiante que tengan compromisos por comportamiento: la rectoría, las coordinaciones y el director de grupo de acuerdo con el proceso de todo el año, evaluarán la asistencia del estudiante a la ceremonia.

3.3.1. La proclamación de bachilleres se hace de acuerdo con artículo 88 de la ley 115 de 1994: “Título académico. El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos por el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma. El otorgamiento de títulos en la educación es de competencia de las instituciones educativas y de las instituciones del Estado señaladas para verificar, homologar o convalidar conocimientos.” El Artículo 11° del Decreto 1860 de 1994, prescribe sobre títulos y certificados lo siguiente: “El título y el certificado son el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural al concluir un plan de estudios, haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legal o reglamentariamente definidos. También obtendrá el título o el certificado, al validar satisfactoriamente los estudios correspondientes, de acuerdo con el reglamento. Los títulos y certificados se harán constar en diplomas otorgados por las instituciones educativas autorizadas por el Estado.”

3.3.2. Para títulos y certificados será de la siguiente manera: el otorgamiento del título de bachilleres. (Ley 115, capítulo IV artículo 88). Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias así:

- a) Servicio social obligatorio del estudiantado (Artículo 97 de la ley 115/94. Resolución 4210 del Ministerio de Educación Nacional.
- b) 50 horas de estudios constitucionales (ley 107 de 1994).
- c) Certificado de estudios 5° a 11°.

3.4. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: En ellas participan rectoría, coordinación académica, coordinación de convivencia, el director de grupo y un docente representante del nivel. Estas comisiones tienen el objetivo de promover el seguimiento en el proceso de los estudiantes, teniendo en cuenta las situaciones que cada uno presenta.

3.5. CRITERIO DE REPROBACIÓN: Al finalizar el año el Consejo Académico analizará los casos especiales de estudiantes que presenten un nivel de desempeño Bajo y presentará un informe a la Comisión de Evaluación y Promoción del colegio para la promoción final, teniendo en cuenta el siguiente criterio: Estudiantes con desempeño bajo en dos (2) o más asignaturas.

3.6. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR: El Consejo Académico tendrá la facultad de analizar e informar a la Comisión de Evaluación y Promoción del grado, quien a su vez informa al Consejo Directivo el beneficio de la promoción anticipada de grado, finalizando el primer periodo y previo consentimiento de los padres de familia, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 3.6.1. Estudiante con un rendimiento académico superior en todas las asignaturas.
- 3.6.2. Haber asistido puntualmente a más del 90% de las clases durante el primer periodo.
- 3.6.3. Demostrar un comportamiento óptimo acorde a las normas básicas del manual de convivencia.
- 3.6.4. Presentar una evaluación psicológica para determinar su madurez emocional y cognitiva.
- 3.6.5. La no aprobación de uno de los requisitos indicados anteriormente determinara la no promoción anticipada.
- 3.6.6. La Comisión de Evaluación y Promoción del grado, a través de rectoría presenta al Consejo Directivo la propuesta de promoción anticipada del estudiante. Este es quien aprueba la promoción y a través de resolución rectoral se informa a la familia la decisión.

Parágrafo 1: El padre de familia tendrá 3 días hábiles para presentar un recurso de reposición ante la decisión del Consejo Directivo.

3.7. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES QUE REPROBARON EL AÑO: A solicitud de los padres de familia, el Consejo Directivo facilitará la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior, cumpliendo los criterios mencionados a partir del numeral anterior (3.6.). Este proceso podrá ser llevado a cabo para los estudiantes de 1 a grado 10.

3.8. PROMOCIÓN ANTICIPADA AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR: Se realizará promoción al estudiante que antes de finalizar el año escolar, su acudiente lo solicite por alguna calamidad o eventualidad justificada, cumpliendo los requisitos de: haber asistido al 90% de las clases en el año escolar, no presente desempeño bajo en ningún área de algún período y desde el área administrativa estar a paz y salvo con el contrato de servicios educativos y pagará.

4. VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS

4.1. SECUENCIA DIDÁCTICA: Todas las áreas del plan de estudios están sujetas a implementar una estrategia de enseñanza – aprendizaje basado en el trabajo por competencias, el cual se evidencia en el desarrollo de la secuencia didáctica en cada una de las asignaturas. Dentro del proceso del trabajo basado en el desarrollo de competencias, el Colegio Parroquial Divino Salvador asume valorar el desempeño integral de los estudiantes.

En el desarrollo de la secuencia didáctica cada una de las fases tendrá un porcentaje, dando en su totalidad al finalizar el periodo el 100% de la valoración:

- ✓ **FASE DE APERTURA – 40%:** en esta fase se trabajan estrategias planeadas por el docente para que el estudiante **ADQUIERA RECURSOS** en el desarrollo de las competencias. Estos recursos son aprendizajes declarativos: conceptos, definiciones, procedimientos y actitudes. En esta fase es importante que el estudiante adquiera APRENDIZAJES, diferenciando el conocer, el saber y el aprender.
- ✓ **FASE DE DESARROLLO – 40%:** El docente planea estrategias posibilitando que el estudiante **MOVILICE** los aprendizajes que adquirió en la fase de apertura y los aplique en diferentes contextos y/o situaciones dentro y fuera del colegio.
- ✓ **FASE DE CIERRE – 20%:** Los estudiantes en esta fase presentan la tarea de desempeño, que es un trabajo colaborativo, el cual les permite **APLICAR** los aprendizajes adquiridos y movilizados en las fases anteriores.

4.2. ESCALA INSTITUCIONAL DE VALORACIÓN DE DESEMPEÑOS:

DESEMPEÑO SUPERIOR (4.8 - 5.0)

Se entiende como la obtención y superación de los desempeños académicos en forma **ÓPTIMA**, de acuerdo a lo dispuesto en los estándares básicos, las orientaciones, los lineamientos del MEN y lo establecido en el PEI, asumiendo una actitud permanente de disposición, responsabilidad, participación e interés en el desarrollo de las clases.

DESEMPEÑO ALTO (4.1 - 4.7)

Se entiende como la obtención y superación de los desempeños académicos en **CASI SATISFACTORIA**, de acuerdo a lo dispuesto en los estándares básicos, las orientaciones, los lineamientos del MEN y lo establecido en el PEI, asumiendo una actitud de disposición, responsabilidad, participación e interés en el desarrollo de las clases.

DESEMPEÑO BÁSICO (3.5 - 4.0)

Se entiende como la superación de los desempeños **NECESARIOS**, de acuerdo a lo dispuesto en los estándares básicos, las orientaciones, los lineamientos del MEN y lo establecido en el PEI, con algunas dificultades en la actitud frente a la disposición, responsabilidad, participación e interés en el desarrollo de las clases.

DESEMPEÑO BAJO (1.0 - 3.4)

Se entiende como la **NO SUPERACIÓN** de los desempeños necesarios, de acuerdo a lo dispuesto en los estándares básicos, los lineamientos del MEN y lo establecido en el PEI, con dificultades en la disposición, responsabilidad, participación e interés en el desarrollo de las clases.

4.2.1. El Colegio Parroquial Divino Salvador considera que en el proceso de evaluación y valoración un estudiante obtiene desempeño bajo en una valoración cuando se presentan las siguientes situaciones:

- ✓ Cuando comete fraude.
- ✓ Comparte y/o vende trabajos, talleres, exámenes y demás, promoviendo fraude.
- ✓ Cuando presenta trabajos escritos y/o de consulta que no son de su autoría y no referencia bibliografía o cibergrafía, incurriendo en plagio.
- ✓ Cuando fotocopia trabajos, talleres o tareas de los compañeros y los presenta como suyos.

Parágrafo 1: Según el desempeño del estudiante, el docente puede considerar la valoración entre 1.0 y 3.4.

5. ORIENTACIONES PARA EL MANEJO DE LAS TAREAS

Se denomina tarea a todo trabajo que el docente propone a sus estudiantes en el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje y está por fuera de la jornada escolar. El estudiante las desarrolla de manera independiente, permitiéndole observar el nivel de apropiación de saberes y de sus aprendizajes. En la realización de tareas el error es parte del proceso de aprendizaje y será manejado pedagógicamente por el docente, a fin de que el estudiante pueda superarlo. Los objetivos del trabajo por medio de tareas son:

- ✓ Las tareas deben ser trabajos significativos, adicionales y retadores dentro de las competencias propias de su grado escolar.
- ✓ Las tareas permiten que el estudiante pueda observar el nivel de apropiación de saberes.
- ✓ Las tareas deben generar conocimientos, habilidades o competencias propias de cada una de las áreas.

5.1. TIPOS DE TAREAS: existen unas tareas que carecen de valoración y otras que si pueden tenerla:

5.1.1. Las tareas no valorativas: En dichas tareas el docente debe analizar y emplear una serie de estrategias que permitan evaluar habilidades, no necesariamente académicas sino de carácter actitudinal o aquellas experiencias necesarias previamente para actividades que si generen un pensamiento más estructurado y de un nivel más alto dentro de la clase, esto no quiere decir que las mismas no sea un prerrequisito para abordar experiencias significativas que puedan conllevar una valoración. Dichas actividades pueden ser las siguientes:

- Consultas.
- Resumen.
- Lista de chequeo de materiales.
- Línea de tiempo.
- Lecturas.
- Videos informativos.

5.1.2. Las tareas valorativas: Los estudiantes presentan durante todo el periodo diferentes experiencias de aprendizaje que permiten la evaluación permanente de su proceso. Estas experiencias, se registran en las planillas de cada asignatura de acuerdo con los criterios trabajados por el docente y sus resultados son informados a los padres de familia de manera oportuna, según lo amerite cada caso. Estas tareas son:

- Talleres cortos.
- Informes de laboratorio.
- Organizadores gráficos.
- Análisis de lecturas previas.
- Preparación de exposiciones.
- Sustentaciones.
- Técnicas de expresión oral (foro, debates, mesa redonda, discurso, entre otros).

Parágrafo 1: para la asignación de tareas se manejan tiempos prudenciales de acuerdo al tipo de tarea e intensidad horaria que tiene la asignatura, por lo tanto aquellos docentes que implementen la estrategia de la tarea podrán asignar una (1) tarea en la semana por materia.

5.2. PLATAFORMA DE CLASSROOM: dicha plataforma podrá ser utilizada con fines académicos por los docentes para asignar material (lecturas o recursos audiovisuales), con el objetivo de preparar o reforzar el trabajo de las clases.

Parágrafo 1: teniendo en cuenta las actividades, las asignaturas de: Ciencias Naturales (2° - 6°), Biología (7° - 9°), Física (7° - 11°), Sociales (2° - 11°), Matemáticas (2° - 11°), Lenguaje (3° - 11°), Inglés (1° - 11°), Religión (1° - 11°), Filosofía (9° - 11°), Informática y tecnología (1° - 11°), Ética y valores (1° - 11°) y el Área de artísticas (1° - 11°), designaran actividades valorativas en dicha plataforma de acuerdo a las orientaciones del docente.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN

En el Colegio Parroquial Divino Salvador, la evaluación es un proceso *participativo, integral y continuo*. Hace parte de su proceso de evaluación y valoración los siguientes tipos de evaluación: *autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación*. Para dicho proceso se manejan criterios generales que cada docente comparte al inicio de cada periodo.

6.1. AUTOEVALUACIÓN: El estudiante valora y evalúa su propio proceso con el objetivo de alcanzar las competencias previstas. Es un medio para impulsar la formación integral, logrando engrandecer en los estudiantes su estima profunda, fomentando el sentido de responsabilidad, fortaleciendo la autonomía y el proceso de aprender a aprender. Para llevar a cabo esta forma de evaluación, cada docente ofrecerá a sus estudiantes diversas estrategias para el proceso. Es importante que cada estudiante asuma de manera autónoma, honesta, responsable y consciente su proceso de aprendizaje, examinado los siguientes criterios:

6.1.1. De grado 1° a 3°:

- ✓ Participo en clase.

- ✓ Atiendo a las explicaciones del docente.
- ✓ Respeto las intervenciones de mis compañeros.
- ✓ Soy responsable con la entrega de mis compromisos.
- ✓ Asisto puntualmente a clase.
- ✓ Demuestro un buen trabajo en equipo.

6.1.2. De grado 4° - 11°:

- ✓ Participo en la clase continuamente.
- ✓ Atiendo a las explicaciones y orientaciones del docente.
- ✓ Respeto las intervenciones de mis compañeros.
- ✓ Soy responsable con la entrega de mis compromisos, cumpliendo con los criterios establecidos por el docente.
- ✓ Asisto puntualmente a clase y cuando me ausento presento la excusa justificada.
- ✓ Demuestro un buen trabajo en equipo.
- ✓ Me he esforzado en superar mis dificultades.
- ✓ Me siento satisfecho con el trabajo realizado.

6.2. COEVALUACIÓN: Los estudiantes se evalúan entre sí buscando el progreso y mejoramiento personal y grupal, en una actitud de respeto y responsabilidad. Este tipo de valoración – evaluación, promueve el desarrollo del pensamiento crítico y hace énfasis en el trabajo cooperativo que se desarrolla en las clases. Es importante el grupo pueda identificar sus fortalezas, aspectos a mejorar y genere compromiso, examinando los siguientes criterios:

- ✓ Sensibilidad y solidaridad ante las necesidades de los compañeros.
- ✓ Actitud coherente con los valores salvatorianos.
- ✓ Respeto hacia la intervención de los compañeros y el docente.
- ✓ Atención a las orientaciones del docente en el desarrollo de las clases.
- ✓ Participación en las actividades grupales.
- ✓ Participación en la solución de los conflictos aportando elementos para alcanzar una sana convivencia.
- ✓ Desarrollo de las clases.

6.3. HETEROEVALUACIÓN: El docente ofrece a los estudiantes la retroalimentación adecuada y necesaria para el mejoramiento de su proceso de aprendizaje.

6.4. METODOLOGÍA: El docente brindará dos espacios a lo largo del periodo; a mitad y al finalizar, para realizar el proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Se aclara que este se realiza de manera cualitativa generando en el estudiante una actitud reflexiva sobre el proceso formativo a nivel individual y grupal.

7. AUSENCIAS ESCOLARES

Se considera inasistencia justificada, la incapacidad médica por escrito (consulta, tratamiento, toma de exámenes y otros procedimientos de salud), la calamidad doméstica, muerte o enfermedad grave de familiares en 1 y 2 grado de consanguinidad y cuando el estudiante esté representando al colegio, al municipio, al departamento o al país, en actividades académicas, pastorales, culturales, deportivas u otras, previamente autorizadas por las directivas de la Institución. Todas aquellas razones o motivos diferentes a los antes mencionados, son considerados como inasistencia injustificada.

El protocolo a seguir, para las inasistencias justificadas es el siguiente:

7.1. PROTOCOLO DE AUSENCIAS ESCOLARES: la familia y el estudiante debe cumplir con la entrega de la excusa justificada a coordinación de convivencia. Esta dependencia informará a coordinación académica y docentes correspondientes sobre la excusa para que se reprogramen los compromisos académicos que el estudiante no ha presentado. Se tienen tres (3) días hábiles para la presentación de la excusa y cinco (5) días hábiles para la presentación de sus trabajos. Para ello se deja soporte diligenciado el formato de reprogramación de actividades académicas.

7.1.1. Es la familia y el estudiante quien asume el compromiso de buscar la estrategia para colocarse al día con las diferentes asignaturas.

Parágrafo 1: Los compromisos académicos (trabajos, actividades, talleres y demás), que se hayan dejado días antes de la ausencia, no están contemplados dentro del anterior plazo. Por ende, debe entregarse en el día que el estudiante retorna a la institución.

7.2. VIAJES FAMILIARES – EVENTOS DEPORTIVOS: Para estudiantes que por una de estas razones, van a dejar de asistir al colegio en un lapso de 04 a 10 días hábiles, deben justificar su inasistencia con carta firmada por los padres de familia y/o acudientes, con cinco (5) días de anticipación al evento, para así poder firmar un compromiso de responsabilidad ante coordinación académica (tanto estudiante como padre de familia y/o acudiente), de colocarse al día con las actividades que se realizaron en el tiempo de ausencia. También se entregará el formato de reprogramación de actividades académicas para el estudiante, quien el primer día de reintegrarse a sus labores académicas, deberá diligenciar con los diferentes docentes para la presentación de sus compromisos académicos. Finalizada la jornada, el estudiante debe presentarlo a coordinación académica. En caso de no hacer esta entrega, los compromisos académicos no serán recibidos. Este formato, aplica para los estudiantes de bachillerato (6° a 11°).

7.2.1. Los padres de familia y/o acudientes, como primeros responsables de la educación de sus hijos, deben dar ejemplo en la planeación de sus viajes familiares de forma que no se afecte la programación del calendario escolar. Por ende, el colegio aclara que NO OTORGA permisos, es el acudiente y el estudiante, quienes asumen responsablemente los efectos de dicha ausencia.

7.2.2. El colegio no está en la obligación de reprogramar trabajo y evaluaciones por viajes familiares o actividades no dispuestas por la institución. Al regreso, el estudiante cuenta con cinco (5) días hábiles para presentar todos los compromisos académicos de todas las asignaturas, por lo tanto debe mostrar disponibilidad ante los docentes para la entrega de trabajos y evaluaciones correspondientes al tiempo de su ausencia.

7.3. ESTUDIANTES SUSPENDIDOS: Debido a que la situación de suspensión no es tenida en cuenta como una ausencia justificada, se debe tener en cuenta para la presentación de compromisos académicos las siguientes orientaciones:

- ✓ El estudiante deberá entregar de forma inmediata (al otro día de terminada la suspensión), las actividades que se debían presentar en el tiempo de su ausencia. Esta será valorada sobre 5,0.
- ✓ El estudiante deberá entregar con un plazo máximo de 2 días hábiles (una vez terminada la suspensión), las actividades que se realizaron en la jornada escolar que coincidió con el o los días de la suspensión. Esta será valorada sobre 3,5.

7.4. AUSENCIA REITERADA: Corresponde a la ausencia, cuando los estudiantes dejan de asistir a la jornada generalmente el mismo día, afectando el proceso académico en las asignaturas. El padre de familia deberá entregar el soporte de dicha ausencia, según las orientaciones dadas en el numeral 7. De no ser así, esto será entendido como ausencia injustificada; por lo tanto, los docentes no están en la responsabilidad de colocar al día o recibir trabajos, talleres y demás.

8. PERIODOS ACADÉMICOS

Los periodos académicos en que se desarrollará el año lectivo son tres (3), con sus respectivas entregas de informes del desempeño de los estudiantes. La duración de cada periodo está definida por el Consejo Académico e informado a los padres de familia, en asamblea general, al comienzo del año lectivo, mediante la entrega del calendario de actividades escolares.

9. DEFINICIÓN DEL BOLETÍN O INFORME DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Al final de cada periodo académico, se entregará un informe descriptivo del desempeño académico, social y personal del estudiante, con las siguientes características:

- ✓ Asignatura o área / Intensidad horaria / Valoración (según escala adoptada).
- ✓ Nivel de desempeño obtenido en cada una de las asignaturas.
- ✓ Descripción del comportamiento del estudiante.
- ✓ Al final del año lectivo, se entregará un informe con la valoración definitiva de cada una de las áreas correspondientes al plan de estudios y evaluadas durante el año lectivo.

Parágrafo 1: Al iniciar cada periodo académico, los padres de familia y acudientes reciben de manera digital la matriz de evaluación de cada una de las asignaturas, en las cuales pueden conocer los criterios e indicadores con los cuales serán evaluados los estudiantes durante el proceso en el periodo.

10. ACCIONES DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Teniendo en cuenta que la institución debe implementar estrategias pedagógicas para nivelar o apoyar a los estudiantes que presentan desempeño básico y bajo. De igual manera, se debe potencializar a aquellos con desempeños superiores en su proceso formativo, se proponen las siguientes acciones:

10.1. DIAGNÓSTICO: Al inicio del año escolar, los docentes de cada área realizarán un diagnóstico. Los estudiantes que presenten dificultades considerables deberán firmar (tanto estudiante como padre de familia o acudiente) un acta de compromiso, en la cual se establece la necesidad de una nivelación con las especificaciones correspondientes. El colegio implementará un proceso de nivelación interno, en todas las asignaturas durante la primera semana del año lectivo 2022.

10.2. ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO BÁSICO Y BAJO, DURANTE EL PERIODO:

Durante el periodo el docente implementara las siguientes acciones para el mejoramiento del desempeño, dejando el registro en el observador del estudiante:

- ✓ Diálogo con el estudiante: para generar un diálogo sobre las dificultades y así que generar compromisos.
- ✓ Llamado por escrito: este puede ser en el cuaderno de notas, cuaderno de la asignatura o correo electrónico.
- ✓ Citación a los padres de familia y/o acudiente: puede ser de forma presencial o virtual para informar las dificultades que académicas que presenta el estudiante y plantear estrategias adecuadas.
- ✓ Reporte de mitad de periodo: el director de grupo recoge un reporte de parte de los docentes sobre los estudiantes que estén presentando dificultades en las asignaturas. Este reporte es de carácter académico y de convivencia. Posteriormente, se envía un informe al padre de familia o acudiente, comunicándose las asignaturas reportadas por los docentes. De esta forma, el padre de familia solicitará información del proceso del estudiante al docente de la asignatura correspondiente.
- ✓ Nivelación (parágrafo 1).

- ✓ Entrega de actividades complementarias: que permitan la nivelación, el avance o fortalecimiento de las competencias propuestas en cada periodo.
- ✓ Remisión a Psicología: teniendo en cuenta un previo seguimiento hecho en las clases, si se requiere. Psicología institucional puede remitir a procesos externos.
- ✓ Remisión a coordinación académica: de acuerdo al proceso realizado, el docente informará sobre las dificultades que persisten en el estudiante.

Parágrafo 1: El proceso de nivelación consiste en el desarrollo de estrategias pedagógicas para superar las dificultades académicas que se presentan a la fecha. Al ser un proceso que se desarrolla dentro de las clases, todos los estudiantes participan de este. La nivelación se realiza posterior al envío del reporte de mitad de periodo.

10.3. PROCESO DE SUPERACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO BAJO AL FINALIZAR EL PERIODO: Los estudiantes que al finalizar el periodo se encuentren en desempeño bajo, en 1 o más asignaturas, deberán realizar el siguiente proceso:

- ✓ El docente entregará un informe de superación al estudiante y al acudiente, el cual contiene la descripción de los indicadores establecidos en la matriz de evaluación (saber ser y estar – sabe – uso el conocimiento – muestra como lo hace), en los cuales haya presentado falencias durante el periodo académico, donde se resaltan los contenidos integrados de la asignatura. La entrega de este informe se realiza junto con el informe académico.
- ✓ Después de la entrega de informes, se habilitará un espacio contra jornada para que el estudiante tenga la oportunidad de acceder a las orientaciones y explicaciones del docente de la asignatura. Este espacio no cuenta con una programación establecida, es el estudiante quien debe asumir la responsabilidad y compromiso con su proceso académico para alcanzar las competencias. Los docentes generaran un reporte en el observador y vía correo electrónico, informando al acudiente la participación del estudiante en dicho espacio.
- ✓ Desde la coordinación académica se realiza un horario contra jornada, que será informado a los padres de familia y estudiantes para la sustentación del informe de superación. La modalidad de la sustentación será definida por el docente según el proceso que el estudiante haya tenido a lo largo del periodo en la asignatura. En ella, el estudiante deberá cumplir con los criterios establecidos por el docente para alcanzar la competencia correspondiente al período.
- ✓ La sustentación es el 100% de la valoración del proceso de superación.
- ✓ La valoración máxima superación es 3.5.
- ✓ Finalizadas las superaciones, el docente de la asignatura informará, en un plazo de tres (3) días hábiles, al padre de familia y estudiante, los resultados obtenidos en dicha superación. Dejando constancia en el observador del estudiante.

10.4. PROCESO DE SUPERACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO BAJO AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR: Posterior a la finalización de clases, el estudiante que tenga desempeño bajo en definitiva en una (1) asignatura, deberá realizar un proceso de superación. Se implementará una jornada extra donde el estudiante se presentará para realizar actividades complementarias orientadas por el docente que permitan reflejar una aplicación mínima de las competencias que se debieron adquirir en el año escolar.

10.4.1. La asistencia a la superación es de carácter obligatorio salvo presentación de incapacidad médica o de calamidad doméstica. En estos casos se reprogramará la superación.

10.4.2. De otra forma, ni el estudiante ni el padre/madre de familia podrán solicitar fechas diferentes para realizar la superación, incluyendo los permisos para viajar.

10.4.3. Una vez presentada la superación, coordinación académica informará al acudiente los resultados obtenidos durante las actividades complementarias, dejando constancia de ello en el observador del estudiante.

10.4.5. La valoración máxima superación es 3.5.

10.5. ACCIONES PARA ESTUDIANTES CON TALENTOS EXCEPCIONALES: De acuerdo con el seguimiento y acompañamiento, los docentes podrán establecer el potencial de aprendizaje e indicar las evidencias que den cuenta de la caracterización del talento excepcional del estudiante. Las familias de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, previo conocimiento, deben realizar un reporte oportuno a coordinación académica.

Se garantiza el acompañamiento a los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales en: ciencias naturales o básicas, tecnología, artes o en letras, actividad física, ejercicio y deporte, ciencias sociales o humanas, liderazgo social y emprendimiento. En estos casos, se podrán implementar las siguientes estrategias de apoyo:

- ✓ El docente sugerirá al estudiante realizar actividades de profundización que le permitan el fortalecimiento de sus competencias.
- ✓ El docente o coordinación académica podrán realizar citación con los acudientes, dejar evidencia en el observador o enviar informes escritos con el objetivo de resaltar el desempeño del estudiante.
- ✓ Motivar al estudiante para participar de actividades externas con el consentimiento del acudiente.
- ✓ El docente podrá implementar la figura de monitor dentro del grupo para apoyar el aprendizaje de otros estudiantes.
- ✓ El consejo académico puede proponer la promoción anticipada durante el primer periodo.

11. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PARA ESTUDIANTES CON BAJO DESEMPEÑO

11.1. ESTUDIANTES QUE PASAN CON ASIGNATURAS O ÁREAS PENDIENTES DE UN PERIODO A OTRO:

Para estos estudiantes se determina que:

11.1.1. Se determinará un tiempo dentro del calendario de actividades escolares, para la realización de actividades de superación (ver numeral 10.3.) de los desempeños no alcanzados por los estudiantes después de la terminación de cada periodo académico.

11.1.2. Después de cumplir con el periodo de superación, con aquellos estudiantes que persistan dificultades, se realizará un seguimiento a su proceso de aprendizaje, que pueden incluir en:

- ✓ Asesoría psicológica para determinar problemas de aprendizaje.
- ✓ Recomendación de técnicas de estudio.
- ✓ Hacer un llamado especial a los padres de familia y/o acudientes, para realizar un seguimiento permanente al proceso evaluativo, analizar los informes de superación y hacer entrega de acta académica.

11.2. ESTUDIANTES QUE PASAN CON ASIGNATURAS O ÁREAS PENDIENTES DE UN AÑO A OTRO: Para estos estudiantes se determina que:

11.2.1. El estudiante aprobará dicha asignatura, si al finalizar el primer periodo del siguiente año lectivo, demuestra haber adquirido las competencias necesarias del área, obteniendo una valoración mínima de 3.5.

11.2.2. En caso de que el estudiante no cumpla con el numeral 11.2.1., se realizaría el proceso de superación de la asignatura pendiente, iniciando el segundo periodo. La valoración obtenida en este proceso corresponde a la superación de la asignatura en el primer periodo y la del año lectivo anterior.

11.3. ESTUDIANTES QUE PROVIENEN DE OTRAS INSTITUCIONES, CON CRITERIOS DE PROMOCIÓN DIFERENTES A LOS PROPUESTOS EN ESTE SIEES DEL COLEGIO DIVINO SALVADOR: Para estos estudiantes se determina que:

11.3.1. Conocer los criterios de promoción y evaluación de este colegio (según criterios definidos anteriormente), y con las cuales se obliga al ingresar a esta institución.

11.3.2. La entrega de las temáticas a profundizar, para presentar una prueba, en la que supere las deficiencias en las áreas de bajo desempeño que traiga de la institución de donde provenga.

11.3.3. Llamado especial a los padres de familia y/o acudiente, para realizar un seguimiento permanente al proceso evaluativo y analizar los informes periódicos de evaluación de sus hijos.

11.3.4. Durante el año lectivo, el estudiante tendrá un seguimiento para ir detectando los avances o retroceso en el cumplimiento de los compromisos adquiridos el acta entregada al inicio del año lectivo.

12. ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

Teniendo en cuenta el decreto 366 de 2009 y el decreto 1421 de 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad” y en cumplimiento a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, referente a la inclusión de estudiantes en las instituciones educativas, se establecen los siguientes criterios:

12.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTUDIANTE: En el caso de los estudiantes que iniciando el año lectivo tengan un diagnóstico médico, su acudiente debe informar a psicología o coordinaciones, una vez iniciada las labores académicas para atender las necesidades requeridas.

12.1.1. La familia, debe garantizar la atención externa del estudiante en el tiempo requerido, informando periódicamente a la institución sobre el proceso que desarrolla para conocer los avances o retrocesos.

12.1.2. El colegio elaborará un PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables), teniendo como referencia las orientaciones indicadas en el diagnóstico médico, en el cual se establezcan las adecuaciones o modificaciones en cada una de las áreas que permitan atender las necesidades del estudiante, favoreciendo su proceso de enseñanza – aprendizaje. La ejecución de las adecuaciones es un trabajo entre la familia del estudiante, el acompañamiento de psicología, la remisión externa, el estudiante y el cuerpo de docentes, quienes asignaran las estrategias de apoyo.

12.1.3. Los estudiantes antiguos a quienes se les realizó el PIAR, es necesario que iniciando el año lectivo, la familia informen a la institución si ha surgido un **cambio y/o actualización del diagnóstico**, para así mismo proceder a realizar los ajustes pertinentes según los avances y retrocesos del estudiante, en dicho plan.

13. ADECUACIONES PARA ESTUDIANTES DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

13.1. COMPROMISO DEL ESTUDIANTE: Los estudiantes que pertenezcan a clubes y/o ligas deportivas, deberán presentar certificación física expedida por la entidad a la cual pertenece, dando fe de su vinculación activa. Teniendo en cuenta el apoyo que el colegio proporciona al estudiante, este deberá:

- ✓ Asumir con responsabilidad su proceso académico.
- ✓ Mantener un comportamiento adecuado en los diferentes espacios de formación institucional.
- ✓ Organizar su tiempo para el cumplimiento de sus compromisos académicos.
- ✓ Establecer contacto permanente con los docentes y coordinaciones.

13.2. PERMISOS: Cuando se requiera del tiempo escolar para la preparación y participación en competencias deportivas, deberá cumplir el siguiente requisito:

- ✓ Presentar la carta original con membrete del club, liga o competencia, donde se solicite el permiso y se establezcan las fechas de ausencia.

Parágrafo 1: En los casos necesarios, el colegio establecerá la flexibilización académica teniendo en cuenta el requisito del numeral 13.1. Esto será notificado a las familias por coordinación académica mediante un oficio.

Parágrafo 2: La flexibilización académica para la entrega de trabajos, actividades o reprogramación de evaluaciones, corresponde solamente al tiempo de ausencia de las clases establecido en el permiso solicitado.

Parágrafo 3: Las ausencias a las clases, de acuerdo con el numeral 13.2., no afectará la formación académica, sin embargo el incumplimiento con los compromisos establecidos en la flexibilización académica (parágrafo 2), puede ser causal de reprobación de la asignatura.

14. ATENCIÓN ACADÉMICA A ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO

La institución no impedirá que una estudiante en estado de gestación sea matriculada. En caso de que esto se dé en el transcurso del año lectivo, se brindará el acompañamiento necesario para que continúe su proceso formativo y se establecen los siguientes criterios:

14.1. ADECUACIONES PEDAGÓGICAS: Con las estudiantes en situación de embarazo, se implementarán las adecuaciones pedagógicas que propicien el bienestar y formación académica, con el fin de garantizar su permanencia escolar. Estas adecuaciones también serán contempladas en los periodos de lactancia, incapacidades médicas o atenciones del bebé después de su nacimiento. Entre las posibles estrategias pedagógicas se encuentran: Trabajos en casa, tutorías presenciales o virtuales en diferente horario escolar, entrega de temáticas para indagación autodidacta y flexibilización con los plazos de entrega o sustentación.

14.2. ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO: Sumado a ello, contará con acompañamiento psicológico de parte de la institución tanto para ella, como para su familia y el estudiante que se encuentre en situación de paternidad, en caso de que éste pertenezca a la institución.

15. PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE INQUIETUDES SOBRE EVALUACIÓN PRESENTADO POR ESTUDIANTES O SUS PADRES DE FAMILIA

Todas las situaciones en las cuales se vea involucrado el estudiante, ya sea de carácter académico o de convivencia, deben quedar evidenciado en el observador. Este es el procedimiento para atender y resolver las inquietudes sobre evaluación:

15.1. INSTANCIAS: Las inquietudes, atendiendo al debido proceso y el conducto regular:



15.2. PROCEDIMIENTO: El estudiante, padre/madre de familia o acudiente, presentará su reclamo, teniendo en cuenta el siguiente conducto regular:

- 15.2.1.** Al docente del área o asignatura con el que se tiene inconveniente, para aclarar las dudas presentadas.
- 15.2.2.** Director de grupo, como mediador de la situación en caso de que no se haya dado una solución a la inquietud.
- 15.2.3.** A Coordinación Académica, presentado por escrito la inquietud y la evaluación en discusión, si es el caso (evaluaciones escritas, trabajo escrito). Si la inquietud es por la valoración del desempeño de todo un periodo académico, también deben adjuntarse las evaluaciones realizadas; además el profesor debe presentar su registro de notas, para tener elementos de juicio al momento de la decisión.
- 15.2.4.** Rectoría. Si persiste la inquietud, la coordinación académica, informará a la rectoría, quien se encargará de pasar ésta a la siguiente instancia.
- 15.2.5.** El Consejo Académico, una vez recibida la información de las instancias anteriores, solicitará a los docentes del área la revisión de la inquietud, dando un concepto sobre los resultados obtenidos en las evaluaciones que son

objeto de reclamo del solicitante, y de esta forma se brindan las herramientas necesarias para la toma de la decisión final a cargo del consejo.

15.2.6. Al Consejo Directivo. Si en las anteriores instancias no se logra solucionar la situación, el Consejo Directivo se convierte en la última instancia de decisión, reuniendo toda la documentación que se haya recogido en los pasos agotados con anterioridad.

Parágrafo 1: Los estudiantes podrán realizar sus reclamaciones en los siguientes dos (2) días hábiles, una vez entregada la valoración por parte del docente.

15.3. MECANISMOS: Se tienen los siguientes mecanismos:

15.3.1. Solicitud de reclamo (verbal) sobre la inquietud, directamente con el docente, en un plazo máximo de tres días hábiles, después de la entrega de una evaluación, del final de un periodo o la entrega de boletines.

15.3.2. Presentación por escrito la inquietud a la Coordinación Académica, si quien presentó el reclamo no obtiene respuesta satisfactoria por parte del docente y de la mediación del director de grupo. Esta se presentará inmediatamente reciba respuesta del docente.

15.3.3. Recurso de apelación, a las instancias de Consejo Académico y/o Consejo Directivo, si persiste la inquietud.

16. PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE INQUIETUDES SOBRE PROMOCIÓN PRESENTADO POR LOS PADRES DE FAMILIA

Procedimientos para atender y resolver las inquietudes sobre promoción:

16.1. INSTANCIAS: Las inquietudes, atendiendo al debido proceso y el conducto regular es:



16.2. PROCEDIMIENTO: El padre/madre de familia o acudiente presentará su inquietud, ante las siguientes instancias:

- ✓ Consejo Académico, quien revisará y analizará el caso del estudiante, de acuerdo al observador del estudiante, los criterios de evaluación y la promoción, emitiendo un juicio sobre la ratificación o rectificación de la decisión de promoción del estudiante.
- ✓ Consejo Directivo. Si en la anterior instancia no se logra solucionar la inquietud, el Consejo Directivo se convierte en la última instancia de decisión, reuniendo toda la documentación que haya recogido el Consejo Académico.

16.3. MECANISMOS: El padre/madre de familia o acudiente tiene los siguientes mecanismos:

- ✓ Presentación por escrito de la reclamación al Consejo Académico, solicitando la revisión de la promoción del estudiante, después de tres (3) días hábiles de conocer la decisión sobre la reprobación.
- ✓ Recurso de apelación, presentado al Consejo Directivo, si persiste la insatisfacción de la respuesta dada por el Consejo Académico.

17. ACCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEFINIDOS EN EL SIEES

Las acciones de seguimiento y cumplimiento del SIEES, estará a cargo del Consejo Académico, siguiendo los siguientes pasos:

- ✓ Analizar los casos de reclamación de evaluación o promoción presentados por estudiantes y padres/madres de familia, después de haber agotado las instancias de conducto regular.

- ✓ Dar solución a las dificultades presentadas en la reclamación, de acuerdo a los criterios de evaluación o promoción, según el caso.
- ✓ Presentar a los implicados las definiciones que realice el Consejo respecto a la reclamación.
- ✓ Recomendar al docente ajustar los procedimientos de evaluación y dar cumplimiento a los criterios estipulados en este SIEES.

El Consejo Académico, reunido en sesión plenaria, presidido por *Diana Gómez Charry* rectora del Colegio Parroquial Divino Salvador de Cali, **“define, adopta y divulga”** este Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (**SIEES**), después de su aprobación por el consejo académico (Art. 11, numeral 1, Decreto 1290 de 2009).

Dado en Santiago de Cali, el día 28 del mes de noviembre de 2022.

Por el Consejo Académico,

Lic. Diana Gómez Charry
Rectora

Lic. Sandra K. Vargas
Coordinadora Académica

Yaneth Bedoya
Secretaria Académica